

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29737 *ROS ROCA GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TERRES DE SEGÚ, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 12 de noviembre de 2012, la junta general extraordinaria de socios de Ros Roca Group, S.L. (la "Sociedad"), aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, sin extinción de la misma, con reducción de sus fondos propios y consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte de su patrimonio, a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación de Terres de Segú, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), recibiendo los socios de la Sociedad un número de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad, que podrá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Tárrega, 12 de noviembre de 2012.- Ramon Roca Enrich, Presidente del Consejo de Administración de Ros Roca Group, S.L.

ID: A120077820-1